



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 2 de octubre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2023-D-FIARN

Visto el Oficio N° 103-2023-UI-FIARN del 29 de setiembre del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, ratifica al Jurado Evaluador del proyecto de tesis como Jurado Revisor de Sustentación de Tesis, titulada: “**ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RELAVE MINERO Y AGREGADOS (POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**”, presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N° 116-2020-D-FIARN del 09 de julio del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I UTILIZANDO RELAVE MINERO Y AGREGADOS DE POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO(PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**”, presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Suplente), MsC. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Que, con Resolución N° 003-2022-D-FIARN del 24 de enero del 2022, se aprobó el cambio del Título del Proyecto de Tesis por: “**ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RELAVE MINERO Y AGREGADOS (POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**”, presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche; asimismo, se aprobó el proyecto de tesis antes mencionado y se autorizó su desarrollo correspondiente.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.
- Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
 - Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
 - Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documentos de fechas 21 de setiembre del 2023, los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche, solicitan designación del Jurado de Sustentación de tesis, titulada: **“ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RELAVE MINERO Y AGREGADOS (POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS”**.

Que, con Oficio N° 103-2023-UI-FIARN del 29 de setiembre del 2023, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, ratifica al Jurado Evaluador del proyecto de tesis como Jurado Revisor de Sustentación de Tesis, titulada: **“ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RELAVE MINERO Y AGREGADOS (POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS”**, presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche; asimismo propone el cambio del docente Ing. Godofredo León Ramírez (Jurado Suplente) por el Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, quedando conformado el jurado, por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Suplente), MC. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° DESIGNAR como Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: **“ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RELAVE MINERO Y AGREGADOS (POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS”**, presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche, a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Teófilo Allende Ccahuana | Presidente |
| ➤ Dr. José Pablo Rivera Rodríguez | Secretario |
| ➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldan | Vocal |
| ➤ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz | Suplente |
| ➤ MC. María Paulina Aliaga Martínez | Asesora |

2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico